

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE SEVILLA.**

Expediente: 2022-882025

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma digital.

**REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. María Rosario de Santiago Meléndez, en su calidad de Secretaria General Técnica actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 219, de 15 de noviembre de 2021).

De otra parte, D. José Miguel Lanzagorta Casans, con D.N.I. n.º \*\*\*9841\*\*, actuando en nombre y representación de VENDING 4 SL, con N.I.F. n.º B81390395, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Agustín Rodríguez García, mediante escritura de fecha 9 de octubre de 2003, bajo el n.º 2.964 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid con fecha 2 de diciembre de 2022.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de fecha 8 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO.-** El expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Viceconsejero de la Consejería Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el día 8 de febrero de 2023. El contrato no supone compromiso económico para el órgano de contratación y, por consiguiente, no ha sido preciso destinar crédito ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión.

**TERCERO.-** La adjudicación fue efectuada por resolución del Viceconsejero de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 18 de mayo de 2023, a VENDING 4 SL.



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		31/05/2023 12:04:15	PÁGINA: 1 / 7
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDRhMmYzY2Y3OGE1ODISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto la CONCESIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE SEVILLA. teniendo en cuenta las consideraciones sociales, ambientales y de innovación establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato. Para la ejecución del presente contrato se tendrá en cuenta la siguiente condición especial de ejecución:

- La persona adjudicataria estará obligada a suministrar vasos y agitadores biodegradables durante la totalidad de la duración del contrato y en una cantidad suficiente a la demanda existente.

La Secretaría General Técnica controlará de forma permanente dicho suministro para que quede garantizado en la cantidad suficiente en función de la demanda, la adjudicataria deberá de atender las observaciones que se le realicen al respecto de forma inmediata

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se registrará por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

**SEGUNDA.-** El plazo de ejecución del presente contrato es de veinticuatro meses con posibilidad de prórrogas anuales por un periodo de doce meses cada una, hasta un total de treinta y seis meses de prórroga. La instalación y puesta en funcionamiento de las máquinas se realizará en un plazo no superior a veinte días a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

**TERCERA.-** El plazo de garantía del contrato es de seis meses a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual sin que resultaren responsabilidades se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

**CUARTA.-** El contratista, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, ha depositado una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (4.745,70 EUROS), en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de Sevilla de la Consejería de

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		31/05/2023 12:04:15	PÁGINA: 2 / 7
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDRhMmYzY2Y3OGE1ODISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Economía, Hacienda y Fondos Europeos, según se acredita mediante el correspondiente resguardo n.º de documento T001410589883, de 20 de abril de 2023, que queda incorporada como anexo al mismo.

**QUINTA.-** El contratista se obliga a abonar a la Administración el canon anual ofertado que asciende a la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000 euros).

Se considera incluido en el canon abonado a la Administración los gastos de suministro eléctrico y agua que se originen en el desarrollo del contrato que se licita, al no contar las instalaciones con contadores independientes de los del parque.

Este canon se abonará con periodicidad mensual, efectuándose antes de los días quince de cada mes, durante todo el tiempo de vigencia del contrato. En el caso de que la fecha de comienzo del contrato no coincida con el primer día del mes, el importe del canon de ese mes será proporcional a los días efectivamente transcurridos desde la fecha de inicio.

La acreditación del pago se realizará mediante la presentación del Modelo 046. *Otros ingresos. Tasas, precios públicos, sanciones y otros ingresos*, disponible en la web de la Agencia Tributaria de Andalucía, remitiendo copia de dicho ingreso a la Responsable del Contrato.

**SEXTA.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), sus Anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y la oferta del contratista revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales.

El contratista se compromete a realizar la prestación del servicio con estricta sujeción a dichos documentos contractuales y conforme a las condiciones expresadas en su oferta y que se indican a continuación:

-Precios ofertados. Descuento ofrecido:

Categoría	% Descuento ofrecido respecto a los precios máximos de venta al público indicados en el Anexo A del PPT.
Bebidas frías	<b>VEINTISIETE POR CIENTO</b> 27 %
Bebidas calientes	<b>CUARENTA POR CIENTO</b> 40 %
Productos alimentarios sólidos	<b>VEINTITRES POR CIENTO</b> 23 %

Indicar las marcas ofertadas para los productos, peso o volumen y descripción:

CATEGORÍA	PRODUCTO	PESO O VOLUMEN	MARCA
Bebidas Frías	Agua 0.5 l	0.5 l	Aquabona
	Refrescos	0.33 l	Coca Cola, Fanta
	Zumos	0.33 l	Don Simón
Bebidas calientes	Bebidas Isotónicas	0.33 l	Aquarius
	Café	0.18 l	Pérgamo
	Productos alimentarios	Ensaladas frescas	140 gr
Productos alimentarios	Ensaladas de pasta	220 gr.	Carretilla
	Fruta Fresca	125 gr.	Naming
	Bocadillos	125 gr.	Naming
	Gazpacho/salmorejo	0.33 l	Don Simón
	Sándwich	140 gr.	Fresh Cook
	Chocolatinas	41.5 gr.	Kit Kat
	Dulces	75 gr.	Dulcesol
	Patatas y snacks	45 gr.	Risi
	Frutos secos	55 gr.	Mr. Corn
	Duces sin azúcar	75 gr.	Dulcesol

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		31/05/2023 12:04:15	PÁGINA: 3 / 7
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDRhMmYzY2Y3OGE1ODISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Mejoras:

- Si la empresa licitadora propone instalar, junto a las máquinas expendedoras, dos contenedores con segregación de residuos con tapa, apertura por pedal y bolsa de basura donde el usuario podrá depositar los botes y vasos utilizados.

Asistencia técnica:

- Menos de 6 horas.  
 Entre 6 y menos de 12 horas.  
 Entre 12 y menos de 18 horas.

Frecuencia en la reposición, mantenimiento y limpieza:

- Frecuencia en la reposición de los productos alimenticios ofrecidos en las máquinas expendedoras de alimentos sólidos (con un mínimo de abastecimiento de todos los productos en plazo inferior a 24 horas y teniendo en cuenta la fecha de caducidad o fecha de consumo preferente):  
**INFERIOR A 24 HORAS Y TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE CADUCIDAD**
- Frecuencia en el mantenimiento preventivo y correctivo (con un mínimo de un mantenimiento preventivo anual):  
**FRECUENCIA MENSUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**
- Frecuencia en las tareas de limpieza de las máquinas expendedoras (con una limpieza mínima semanal y una retirada de las máquinas de su encastrado al menos de una periodicidad trimestral):

**LIMPIEZA SEMANAL DE MÁQUINAS EXPENDEADORAS**  
**LIMPIEZA SEMANAL DE ENCASTRADOS**

El contratista asume expresamente la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

El contratista asume asimismo la obligación de guardar sigilo respecto a la información no asociada a datos de carácter personal a la que tenga acceso la empresa adjudicataria como consecuencia de los trabajos objeto de la presente contratación hasta que hayan transcurrido 5 años desde la resolución del contrato.

**SÉPTIMA.-** El contratista se obliga a concertar a su costa un Seguro de responsabilidad civil que cubra la responsabilidad derivada del desarrollo del servicio por cuantía no inferior a 100.000 euros.

**OCTAVA.-** El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el PCAP. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 294 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23.2 del PCAP.

**NOVENA.-** El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el PCAP.

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		31/05/2023 12:04:15	PÁGINA: 4 / 7
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDRhMmYzY2Y3OGE1ODISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**DÉCIMA.-** El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del mismo.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**LA EMPRESA CONTRATISTA**

**Fdo.:** María Rosario de Santiago Meléndez

**Fdo.:** José Miguel Lanzagorta Casans

El presente contrato ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con fecha 25 de mayo de 2023 (n.º de informe: 2023/141)

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	31/05/2023 12:04:15	PÁGINA: 5 / 7
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS		
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS		
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDRhMmYzY2Y3OGE1ODISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCIA**

Dirección General de Tesorería y Deuda Pública  
SERVICIO DE TESORERÍA DE SEVILLA  
Dirección: CL. ADOLFO RODRIGUEZ JURADO, 1  
41001 SEVILLA Sevilla  
TIF: 954544000 Fax:

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
FONDOS EUROPEOS**

RESGUARDO DE CONSTITUCION DE GARANTIA MODELO  
**T00**

Número de documento : T001410589883	Código Territorial : EH4101
-------------------------------------	-----------------------------

NUMERO DE RUE: CAJAMET EH4101 2023/500415  
MODALIDAD: GARANTIA CONSTITUIDA EFECTIVO  
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTIA DEFINITIVA

<b>1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE</b>						
NOMBRE / RAZON SOCIAL: VENDNG 4, S.L.						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:			SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NUMERO DE DOCUMENTO: B81390395		PAIS: ESPAÑA		
DOMICILIO						
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: EDUARDO TORROJA						
NUMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 35						28914
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: LEGANES		ENTIDAD DE POBLACION: LEGANES		
TELEFONO: 650374969		MÓVIL: 650374969		CORREO ELECTRONICO: APEREZ@EASYVENDING.COM		

<b>2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA</b>						
NOMBRE / RAZON SOCIAL: VENDNG 4 SL						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:			SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NUMERO DE DOCUMENTO: B81390395		PAIS: ESPAÑA		
DOMICILIO						
TIPO VIA: CL NOMBRE VIA: EDUARDO TORROJA						
NUMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 35						28914
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: LEGANES		ENTIDAD DE POBLACION: LEGANES		
TELEFONO: 650374969		MÓVIL: 650374969		CORREO ELECTRONICO:		

<b>3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO</b>						
DENOMINACIÓN: SECRETARIA GENERAL TECNICA						
CODIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: OP0012						

<b>4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO</b>						
ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 150.2 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO [ENADELANTE LCSP] Y LA CLAUSULA 10.7 DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES [PCAP]						

<b>5 DESCRIPCION OBLIGACION GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPOSITO</b>						
Nº EXPEDIENTE : 2022-882025 TITULO: INSTALACION, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA SEDE DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO, ARTICULACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE SEVILLA						

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: Pág. 1 de 2  
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:  
JUNTA DE ANDALUCIA  
CON FECHA: 20-04-2023 16:53:43

Nº REGISTRO SALIDA: 202389901053095 FEHA Y HORA: 20/04/2023 16:53:43 El Código Seguro de Verificación:T001410589883F6531E3ED permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriaenergia.html">https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriaenergia.html</a>	
---	--

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	31/05/2023 12:04:15	PÁGINA: 6 / 7
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS		
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS		
VERIFICACIÓN	ngZ7MMDRhMmYzY2Y3OGE1ODISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001410589883
Nombre y Apellidos o Razón Social:	

<b>6</b>	<b>IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO</b>
IMPORTE EN LETRA: CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 4.745,70

GARANTIA CONSTITUIDA EFECTIVO, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido validamente con fecha 20/04/23 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

Pág. 2 de 2

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:  
 JUNTA DE ANDALUCÍA  
 CON FECHA: 20-04-2023 16:53:43

NP REGISTRO SALIDA: 202399901053095 FECHA Y HORA: 20/04/2023 16:53:43  
 El Código Seguro de Verificación:T001410589883F6531E3ED permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html>



MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		31/05/2023 12:04:15	PÁGINA: 7 / 7
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
JOSE MIGUEL LANZAGORTA CASANS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDRhMmYzY2Y3OGE1ODISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	